

Denominación del Título	Graduado en Farmacia
Universidad solicitante	Universidad de Castilla – La Mancha
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1 La sociedad y el futuro estudiante

De entre los enlaces enviados por la universidad para la evaluación del seguimiento, algunas notas son:

- El enlace presentación del título lleva a la Facultad de Farmacia. Habitualmente, se incluye un enlace de presentación del título en concreto, no obstante en este caso el Título tiene una presencia dominante en la Facultad. De contar con otros títulos habría que operar cambios en la presentación.
- El enlace 1.2 (perfil de ingreso) del formulario de solicitud de la información lleva a planificación docente del grado.
- El enlace 1.3 (competencias) del formulario lleva a Documentos oficiales. Entre ellos está la memoria de verificación, pero no existe ninguna otra referencia a las competencias ni una presentación o explicación sobre éstas.
- El enlace 1.4 (perfil de egreso) del formulario, explicita un número muy importante de salidas profesionales que no son directas y menos exclusivas del profesional de Farmacia. Se ha de remitir a la LOPS por ser una profesión regulada, aclarar qué profesiones se necesita una especialización en ciencias de la salud (FIR) para ejercerla e indicar que, por otro lado, hay otras profesiones que también tienen una relación con la farmacia.
- Los enlaces aportados para evidenciar la disponibilidad de normativas de interés para los futuros estudiantes como Transferencia y reconocimiento de créditos y Normativa de permanencia, están en construcción.
- A continuación se aportan de nuevo y se remiten a los documentos de la universidad pero se limitan a ser los documentos oficiales pero no suponen un documento legible para los futuros estudiantes y quienes no están familiarizado con este tipo de documentación.
- Una parte importante de la información, en particular justificación, normativas y perfiles no está disponible para el curso 2011-12 y está en construcción para el 2012-13.
- Se recomienda aportar información en relación a la movilidad de los

estudiantes.

- Se recomienda aportar una entrada para posibles estudiantes con necesidades educativas específicas.
- Existe un apartado entre la documentación oficial que se denomina "Reales Decretos" e incluye documentos legislativos de muy diferente nivel de aplicación legal (Leyes, R.D., Directivas del Parlamento).

Por tanto la valoración que se hace es que debe ser revisada la información que desde este título se hace a la sociedad y al futuro estudiante, tratando de lograr una mayor accesibilidad y la mejora de la información presentada.

Dimensión 2. El estudiante

Las guías docentes ofrecen una modalidad de evaluación semipresencial que no se ofrece en la descripción del título verificada. En general sí se ajusta la información de la web de la universidad con la verificada, con la salvedad de la aparición de la versión semipresencial.

La información del plan de estudios verificada se agrega por módulos, mientras que estos desaparecen en la información ofrecida en la página web; lo cual dificulta la comprobación de la adecuación, aunque se estima que la información sobre asignaturas (o materias) de la web es coherente con lo que se ofrece por módulos en el documento verificado.

En la parte superior del navegador, hay un acceso a una Intranet para la cual no se disponen de claves de acceso.

La planificación es por bandas horarias, sin discriminar actividades. Existe un programa de prácticas por grupos. La pestaña para el curso 11-12 no dispone de vínculo a normativas ni otras informaciones generales.

Sería muy interesante revisar y mejorar algunos aspectos que - aun estando la información - puede no estar accesible de forma sencilla (ej. mejoraría si se incluyera un enlace claro que pusiera "guías docentes"). Por ejemplo, el calendario de curso no vincula a las asignaturas de la guía docente. A ellas se accede a través de Plan de Estudios.

Asimismo, se deben completar las páginas que están en construcción o incompletas. Por ejemplo, con respecto a la información sobre las tutorías solo

aparecen las de primer cuatrimestre en cada curso académico o la página en construcción de los requisitos de los estudiantes (<http://farmacia.ab.uclm.es/curso-20122013/requisitos-previos.aspx>).

Dimensión 3. El funcionamiento

En cuanto al funcionamiento del SIGC (Sistema Interno de Garantía de Calidad), existe la comisión y un exhaustivo informe de seguimiento que tiene en cuenta las carencias detectadas: infraestructuras, orientación de los estudiantes, recursos bibliográficos, mejoras en el aprendizaje y sistemas de evaluación, movilidad, prácticas externas, participación de los estudiantes, etc. Todos estos aspectos sin duda deben mejorarse.

El informe de calidad no está firmado por lo que puede tratarse de un documento en versión borrador.

Se detecta en él un bajo nivel de análisis de los resultados detectados. Con objeto de poder valorar mejor el sistema de calidad, el informe debería anexar las herramientas de análisis, así como una sucinta descripción de todos los procedimientos realizados (N de participantes, fechas, etc.). El sistema de recogida de sugerencias está en construcción.

En su gran mayoría, se atribuye la responsabilidad de las acciones de mejora a algún vicerrectorado. Dado que son acciones de centro, el responsable directo de la gestión de la mejora debería ser miembro del centro, entendiéndose una responsabilidad secundaria del vicerrectorado correspondiente.

Dimensión 4. Resultados de la formación

En el informe de la comisión de calidad se ponen de manifiesto las debilidades formativas. Dada la corta trayectoria del título, dichos resultados son poco valorables. Los datos disponibles del primer año son adecuados.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012
EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken